



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud
Secretaría General y Administrativa

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ES COPIA

D.G. Ma. Angélica Camargo
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 06 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 4401 /2013, mediante el cual se tramitó el llamado a concurso para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVO, CARÁCTER EFECTIVO**, con temas relativos a "Enfermería en Salud Mental", para la carrera Licenciatura en Enfermería, dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud; y:

CONSIDERANDO:

Que, en dicho expediente el Área 1 de PROPEDÉUTICA, del Dpto. de Enfermería solicita el llamado a Concurso.

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización, y tramita dicho expediente, conforme a la ordenanza N°15/97-CS.-

Que, el Dpto. de Enfermería propone a los integrantes del Jurado según el Artículo 48 de la mencionada Ordenanza.-

Que, los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que, la secretaria de Hacienda y Administración de esta Universidad certifica el crédito disponible, conforme a lo informado en foja 9 del mencionado expediente.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda la aprobación del llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.-

Que, la Decana Normalizadora, con el aval del Consejo Académico Consultivo, decidió la aprobación del llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVO, CARÁCTER EFECTIVO**, con temas relativos a "Enfermería en Salud Mental", para la carrera Licenciatura en Enfermería, dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el termino de diez días hábiles, desde el Martes 20 de Agosto de 2013 y hasta el día Lunes 2 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los miembros de la comisión Asesora (Jurado); que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedara constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Soto Mónica Margarita (FCS-UNSL).

Lic. Roquer Sonia Esther (FCS-UNSL).

Handwritten signature
Esp. María Beatriz Foucade
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud - UNSL

-1-

...//Corresp. R.D.N N° 228

Handwritten signature
LIC. LUCIANO A. DE VICENTE
Sec. Gral. y Administrativo
Fac. Cs. de la Salud - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud
Secretaría General y Administrativa

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ES COPIA

D.G. Ma. Angélica Camargo
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud - UNSL

...// Continuación.

Lic. Coqui Angélica Libertad (FCS-UNSL).

SUPLENTES:

Esp. Duarte Silvia Raquel (FCS-UNSL).

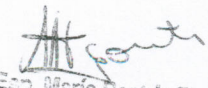
Lic. Fernández Silvia Susana (FCS-UNSL).

Lic. Orellano Ivana Soledad (FCS-UNSL).

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN DN N° 228
ag.


LIC. LUCIANO A. DE VICENTE
Sec. Gral. y Administrativo
Fac. Cs. de la Salud - UNSL


Esp. María Beatriz Fourende
Docente Normalista
Facultad Cs. de la Salud - UNSL